

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN A NIVEL DE BACK END Y FRONT END EN EL SISTEMA DE BIBLIOTECA KOHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Biblioteca Central de la UNIA

2. FINALIDAD PUBLICA

El servicio tiene como finalidad actualizar el Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas a nivel de BACK END y FRONT END EN el sistema de biblioteca KOHA, que permita a los alumnos, docentes y egresados acceder a una plataforma digital de gestión de libros impresos y electrónicos, lo cual obedece a los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo General:

La presente necesidad tiene por objeto seleccionar a un especialista con experiencia en la actualización del sistema de bibliotecas integradas.

Objetivos Específicos:

- Brindar a los alumnos, docentes e investigadores de la UNIA un Sistema de Biblioteca accesible a nivel local, nacional y mundial.
- Lograr la automatización de las actividades técnicas, administrativas y de servicio de la Biblioteca de la UNIA.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

CANT.	PRESTACIÓN	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Principal	Servicio	ACTUALIZACIÓN A NIVEL DE BACK END Y FRONT END EN EL SISTEMA DE BIBLIOTECA KOHA

5. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA A ACTUALIZAR

5.1 Requisitos generales del servicio de Actualización de software

- 5.1.1 Se actualizará el aplicativo por parte de los usuarios finales se podrá llevar a cabo desde sus propios dispositivos informáticos (computadoras, tablets, smartphones, etc.), ya sea mediante el uso de un navegador web o de aplicaciones móviles expresamente diseñadas para tal fin.
- 5.1.2 Se actualizará la entrada a los usuarios con acceso a la Aplicativo mediante las últimas versiones de los navegadores web más comunes (ej.: IE, Chrome, Opera, Edge, Firefox, Safari).
- 5.1.3 Se actualizará el protocolo de identificación para el intercambio de información MARC21.
- 5.1.4 Se actualizará diversos formatos de codificación (ej.: XML, ISO 2709, texto plano, etc.).
- 5.1.5 Se actualizará los protocolos de intercambio de información (ej.: Z39.50, Dublin Core, ISO, etc.).
- 5.1.6 Se actualizará el aplicativo para actualizar como mínimo los siguientes módulos: gestión de la catalogación, gestión de publicaciones seriadas, gestión de la circulación, gestión de adquisiciones, gestión de estadísticas, gestión de

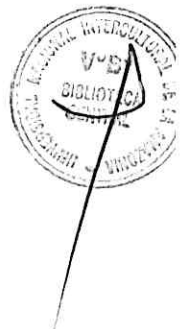


- lectores, gestión del OPAC y gestión de contenido digital (audio, video y libros electrónicos).
- 5.1.7 Los entornos de pantallas, menús y ayudas del aplicativo se encontrarán en castellano.
 - 5.1.8 Se actualizará el aplicativo para permitir realizar procesos masivos y en tiempo real, garantizando las condiciones de integridad de datos en procesos concurrentes.
 - 5.1.9 Se actualizará el aplicativo para ofrecer una interfaz de administración del sistema que permitirá gestionar el acceso a datos, módulos, bibliotecas, tipos de documentos, grupos de usuarios, lectores puntuales, creación de usuarios con diferentes roles de administración (ej.: administrador, técnico, etc.), realizar el control de altas o bajas de usuarios y asignación de perfiles de acceso con distintas opciones.
 - 5.1.10 Se actualizará aplicativo para ser capaz de establecer condiciones de identificación única para cada usuario a través de una única clave y nombre de usuario válida a través de todos los módulos y funciones del sistema.
 - 5.1.11 Se actualizará el aplicativo para permitir una navegación simple y lógica entre los diferentes módulos de la aplicación.
 - 5.1.12 El aplicativo deberá disponer de ayudas contextuales integradas a la interfaz de administración.
 - 5.1.13 El aplicativo deberá permitir obtener estadísticas e informes de uso de cada uno de los módulos en tiempo real.
 - 5.1.14 La aplicativo deberá permitir soportar operaciones estándar de edición (ej.: copiar, pegar, cortar, etc.).
 - 5.1.15 El aplicativo deberá permitir realizar una auditoría sobre las acciones realizadas por los usuarios de la aplicación (ej.: préstamos, devoluciones, reservas, etc.).
 - 5.1.16 El aplicativo deberá permitir conocer la información sobre registros, autoridades, entidades, datos relativos a la configuración etc. que han sido eliminados por los usuarios, mostrando el detalle de cada acción realizada.

5.2 Actualización del Módulo Gestión de la Catalogación

El sistema debe proveer las siguientes funcionalidades:

- 5.2.1 Deberá permitir realizar la catalogación de acuerdo al formato MARC21 de todo tipo de ejemplares; a través de formularios o mediante la creación de plantillas de catalogación.
- 5.2.2 Deberá permitir realizar la descripción normalizada MARC21 para registros bibliográficos, fondos y autoridades; asimismo, debe permitir la detección y recuperación de registros duplicados.
- 5.2.3 Deberá permitir gestionar múltiples bibliotecas como sean necesarias e incluir campos locales propios de cada biblioteca.
- 5.2.4 Deberá permitir establecer el alta, baja y modificación de registros bibliográficos, de autoridades y de fondos siguiendo las normas internacionales de descripción bibliográfica.
- 5.2.5 El sistema se apoyará por completo en los formatos MARC21, con todos los campos y sub campos para la descripción de cualquier tipo material.
- 5.2.6 Deberá permitir enlazar los registros bibliográficos con páginas web, imágenes, revistas electrónicas, etc.; de modo que pueda ser visualizado a través del OPAC.
- 5.2.7 Deberá permitir gestionar los ejemplares de las diferentes bibliotecas y otras utilidades como la función de cambios masivos de ejemplares, la realización de inventarios, operaciones de expurgo, impresión de los códigos de barras y tejuelos.
- 5.2.8 Deberá ser capaz de importar y exportar registros bibliográficos, de autoridades, etc.; a través de diversos esquemas de comunicación de datos (ej.: MARC21) y diversos formatos de codificación (ej.: XML, ISO 2709, texto plano, etc.).



- 5.2.9 El módulo de catalogación se deberá integrar con la gestión de autoridades, con el fin de poder efectuar automáticamente la validación de los campos de autoridad de los registros bibliográficos.
- 5.2.10 Deberá soportar la captura e integración en línea de registros bibliográficos de bases de datos remotas con el cliente Z39.50 integrado.
- 5.2.11 Permitirá enriquecer los registros bibliográficos con cubiertas, carátulas, sumarios, extractos, reseñas, link, recursos multimedia u otra información.
- 5.2.12 El aplicativo permitirá la presentación de la información de las colecciones utilizando MARC21 de fondos.
- 5.2.13 El aplicativo permitirá la publicación de las existencias de cada colección en el OPAC.
- 5.2.14 Permitirá gestionar las autoridades del sistema, contemplando condiciones de compatibilidad de conformidad con el formato MARC21 de autoridades.
- 5.2.15 Deberá permitir disponer de un control de todas las autoridades (autores personales, autores corporativos, congresos, títulos uniformes, series, clasificaciones y materias), generación de tesauros; gestionando de manera consistente relaciones de equivalencia, relaciones asociativas, relaciones jerárquicas, entre otras.
- 5.2.16 Deberá permitir implementar mecanismos de exportación e importación de base de datos de autoridades.
- 5.2.17 Deberá permitir realizar búsquedas de autoridades sobre los registros de autoridad mediante diversos criterios de búsqueda.
- 5.2.18 Deberá contemplar mecanismos de actualización y mantenimiento en la definición de campos y estándares de descripción aplicables a la gestión normalizada de autoridades.
- 5.2.19 El aplicativo permitirá generar tantos ficheros de autoridades como resulten precisos.
- 5.2.20 Durante el proceso de la catalogación bibliográfica, tendrá que ser posible un sistema predictivo para la introducción de las autoridades existentes en el catálogo.

5.3 Actualización del Módulo de Gestión de Publicaciones Seriadadas

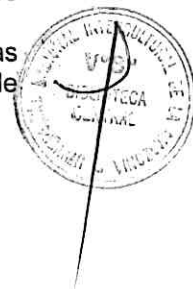
El sistema debe proveer las siguientes funcionalidades:

- 5.3.1 El aplicativo admitirá la gestión de todo tipo de publicaciones periódicas, con distintas periodicidades y regularidades.
- 5.3.2 El aplicativo permitirá llevar a cabo para un número indefinido de publicaciones seriadadas la recepción periódica de números, encuadernación, asociación a los registros bibliográficos, etc.
- 5.3.3 La aplicativo aceptará la catalogación analítica de capítulos, artículos, etc., estableciendo relaciones múltiples entre registro de ejemplar y registros bibliográficos asociados.
- 5.3.4 El aplicativo permitirá llevar a cabo la catalogación de publicaciones seriadadas de forma automática, así como la gestión de préstamos de números de revistas.

5.4 Módulo de Gestión de la Circulación

El sistema debe proveer las siguientes funcionalidades:

- 5.4.1 Deberá permitir gestionar todas las operaciones relacionadas a préstamos, devoluciones, reservas, renovaciones, sanciones, etc.
- 5.4.2 El aplicativo permitirá gestionar diversas condiciones de préstamo, reserva y renovación según patrones basados en tipos de materiales, colecciones, bibliotecas, lectores y tipos de materiales como sean necesarios.
- 5.4.3 Deberá permitir identificar cada material y cada lector tanto a partir de dispositivos de entrada ópticos (ej.: código de barras) como manuales (ej.: teclado).



- 5.4.4 El aplicativo permitirá parametrizar políticas de préstamos y sanciones, en función de los diferentes tipos de lectores y ejemplares de las distintas bibliotecas.
- 5.4.5 Deberá permitir la emisión de reclamaciones en formato impreso o mediante procedimientos electrónicos.
- 5.4.6 El aplicativo permitirá emitir comprobantes impresos y electrónicos de las transacciones de préstamos y devoluciones de ser necesario.
- 5.4.7 El aplicativo permitirá contemplar herramientas para almacenar los historiales de préstamos y reservas de ejemplares de cada lector.
- 5.4.8 El aplicativo deberá permitir establecer alertas parametrizables según patrones basados en fechas, tipos de lectores, tipos de materiales, biblioteca, colección y tipo de transacción (ej.: préstamos, devoluciones, reservas, renovaciones, sanciones, etc.).
- 5.4.9 Deberá contemplar procedimientos y mecanismos para garantizar la continuidad de los servicios en previsión de fallos del sistema, pérdida de conectividad u otras incidencias.
- 5.4.10 Deberá contemplar esquemas de gestión específicos para préstamos internos o entre bibliotecas.
- 5.4.11 Deberá permitir realizar las devoluciones de los ejemplares sin que sea necesario esperar a la finalización del tiempo máximo de préstamo estipulado por la biblioteca.
- 5.4.12 Deberá permitir realizar cambios masivos por el cual se cierran los préstamos que están abiertos.
- 5.4.13 El aplicativo permitirá gestionar automáticamente las reservas cuando el título se presta al lector que lo efectuó. Asimismo, permitirá aprobar sanciones automáticas y manuales sobre lectores.

5.5 Actualización del Módulo de Gestión de Estadísticas

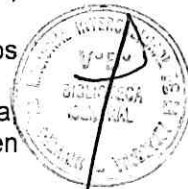
El sistema debe proveer las siguientes funcionalidades:

- 5.5.1 Deberá permitir obtener estadísticas de uso para todos los servicios gestionados por el sistema, en el que, al menos, se pueda obtener diferentes listados sobre el catálogo, descargas, visitas, altas de usuarios, usuarios activos, etc.
- 5.5.2 Deberá permitir obtener estadísticas específicas sobre procesos de préstamos, reservas, devoluciones y consultas de materiales.
- 5.5.3 Deberá permitir obtener estadísticas según diversos parámetros de interés para la biblioteca (ej.: por tipo de lector, por biblioteca, por materia, etc.)
- 5.5.4 El aplicativo deberá contemplar la generación de informes personalizados sobre movimientos de los materiales en circulación (préstamos, reservas, renovaciones).
- 5.5.5 El aplicativo deberá contemplar la generación de informes personalizados sobre los fondos: bibliografías, listados de ejemplares, listados de materias, estadísticas de fondos, etc.
- 5.5.6 El aplicativo deberá contemplar la generación de diferentes tipos de gráficos de las estadísticas más habituales.
- 5.5.7 El aplicativo deberá permitir que todos los informes se muestren en pantalla, por defecto en formato PDF, para su posterior impresión o para guardarlos en el directorio pertinente.
- 5.5.8 El aplicativo deberá contemplar que cualquiera de los informes que se obtengan de este módulo podrá exportarse a formato ODT, XLS Y PDF.

5.6 Actualización del Módulo de Gestión de Adquisiciones

El sistema debe proveer las siguientes funcionalidades:

- 5.6.1 El aplicativo permitirá gestionar y controlar las adquisiciones de cualquier material bibliográfico, ya sea a través de compras, donativos o intercambios realizados por nuestra biblioteca para aumentar los fondos de la misma.



- 5.8.10 El aplicativo permitirá que los lectores dispongan de una zona con su información personal donde podrán realizar préstamos, reservas, búsquedas, etc.
- 5.8.11 La aplicativo permitirá que los lectores dispongan de un historial de préstamos, donde muestre todos los recursos que el lector ha tomado en préstamo en algún momento.
- 5.8.12 El aplicativo permitirá que los lectores vean las notificaciones que envían los usuarios de administración del sistema y/o el aplicativo.
- 5.8.13 Deberá permitir realizar operaciones de búsqueda predictiva a través de índices de autoridades.
- 5.8.14 Permitirá la navegación por índices con recuperación de registros asociados a una misma autoridad.
- 5.8.15 Deberá permitir que las funcionalidades del OPAC puedan abarcar la totalidad de colecciones y tipos de recursos gestionados por el aplicativo.
- 5.8.16 El aplicativo deberá ofrecer una interfaz de búsqueda estándar y una interfaz de búsqueda avanzada.
- 5.8.17 El aplicativo deberá ofrecer una interfaz de búsqueda avanzada, que permita filtrar por campos concretos (ej.: autor, título, editorial, ISBN, etc.).
- 5.8.18 El aplicativo mostrará todos los recursos del catálogo cuando se realice una búsqueda en blanco.
- 5.8.19 El aplicativo permitirá acotar la búsqueda del recurso deseado usando los filtros de búsqueda por autor, título, editorial, libro electrónico, audio, video, etc.
- 5.8.20 El aplicativo permitirá que los lectores indiquen su grado de satisfacción sobre un determinado recurso, mediante una escala de puntuación. Asimismo, permitirá realizar comentarios sobre algunos de los recursos previamente prestados.
- 5.8.21 El aplicativo permitirá que los lectores obtengan recomendaciones sobre distintos recursos que se encuentren en el OPAC de su biblioteca.
- 5.8.22 El aplicativo permitirá realizar búsquedas utilizando operadores booleanos, comodines intermedios y truncamiento de términos a la derecha o izquierda.
- 5.8.23 Deberá soportar búsquedas insensibles a mayúsculas, minúsculas, caracteres acentuados o especiales.
- 5.8.24 Debe proporcionar al usuario la opción de compensar los errores por corrección ortográfica.
- 5.8.25 Deberá permitir explorar los resultados de búsquedas a través de sucesivas paginaciones de resultados.
- 5.8.26 Deberá proveer un menú de ayuda en la parte superior de la página principal del OPAC donde se podrá encontrar documentación para los lectores acerca de las funcionalidades del OPAC.
- 5.8.27 Deberá permitir la integración con bases de datos online, para que puedan ser accedidos a través del OPAC.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El especialista deberá de consignar un cronograma de trabajo especificando los procesos o tareas a desarrollar en un lapso de 15 días calendario, aprobado el servicio.

7. PRESTACION ACCESORIA

SOPORTE TECNICO

Después de concluido el servicio el especialista podrá resolver problemas de fallas de actualización por 12 meses adicionales.

8. PERFIL DEL ESPECIALISTA

Conocimientos:

El especialista deberá:

- Acreditar título o bachiller en Ingeniera de Sistemas.
- Especialista en TICs en Educación y Bibliotecas.



Experiencia: El especialista deberá de tener experiencia en la instalación, configuración y actualización del Sistema KOHA en instituciones similares (Bibliotecas universitarias).

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se brindará en 15 días calendario a partir de la emisión el servicio.

10. ENTREGABLES

a) **Prestación Principal**

Entregable	Formato	Periodicidad	Debe incluir como mínimo:
Informe de final del Servicio	Digital e impreso	Hasta los tres (5) días calendarios, de haber terminado la actualización.	➤ Informe de Actualización de los Módulos KOHA

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio, será en la Biblioteca Central de la UNIA de Pucallpa.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El jefe de la Biblioteca Central previo informe de validación del funcionamiento de los módulos del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas por parte del funcionario responsable de la Biblioteca Institucional, otorgará la respectiva conformidad del entregable.

13. FORMA DE PAGO

El monto asignado a este servicio se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLES		PERIODICIDAD	PORCENTAJE DE PAGO
Prestación Principal	Informe Final del Servicio	UNA SOLA VEZ:	100%

El pago se realizará al final de la prestación del servicio, el cual se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del especialista, en un plazo de cinco (15) días calendario, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL ESPECIALISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva, y no revelar a terceros, sin autorización escrita de la UNIA, la información que le sea suministrada por este último o a la cual tenga acceso, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados, sobre la base de "necesidad de conocer".

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI

Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos
DIRECTOR DE BIBLIOTECA CENTRAL

